

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, y al tenor de lo normado en el artículo 286 del C.G.P., dispone:

1 – CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 8 de julio de 2020, respecto al primer apellido del demandado, que no es como quedó mencionado de CORTRES, sino CORTES; en consecuencia, el nombre y los apellidos del demandado son: DAVID CORTES DELGADO.

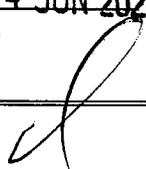
2 – Las demás partes de la providencia quedan incólumes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado hoy	
No. 34	04 JUN 2021
El Secretario,	



Señor
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO AV VILLAS Vs.
CODELECT SAS
RAD No. 2019-693
ASUNTO: CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en atención a lo ordenado en el Art. 286 del C. G. P., me permito solicitarle se corrija el auto de fecha 08 de julio del presente año del mandamiento de pago, en el sentido indicar correctamente el nombre de la parte demanda, ya que indica el apellido CORTRES, cuando es CORTES.

En consecuencia, Señor Juez, díguese proceder de conformidad.

Cordialmente,


ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

M.L

Fwd: MEMORIAL SOLICITANDO DAR TRAMITE A LA CORRECCION DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO / PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-693

contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Vie 29/01/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (336 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO DAR TRAMITE A LA CORRECCION DEL MDO DE PAGO.pdf;

Cordial saludo,

Esmeralda Pardo Corredor como apoderada de la parte actora, me permito adjuntar memorial solicitando se dé trámite a la corrección del auto que libró mandamiento de pago, del proceso en referencia para su respectivo trámite.

Cordialmente,

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 DE BOGOTA
T.P. 79.450 DEL C.S.J. Apoderada de la parte Actora

----- Forwarded message -----

De: **contacto epardocoabogados** <contacto@epardocoabogados.com>

Date: jue, 26 de nov. de 2020 a la(s) 13:34

Subject: MEMORIAL SOLICITANDO DAR TRAMITE A LA CORRECCION DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO / PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-693

To: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Esmeralda Pardo Corredor como apoderada de la parte actora, me permito adjuntar memorial solicitando se dé trámite a la corrección del auto que libró mandamiento de pago, del proceso en referencia para su respectivo trámite.

Cordialmente,

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 DE BOGOTA
T.P. 79.450 DEL C.S.J. Apoderada de la parte Actora

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR

C.C. 51.775.463 DE BOGOTA

T.P. 79.450 DEL C.S.J. Apoderada de la parte Actora

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.
Fecha: 02-02-2021
Yo, el Jefe, c/c, con el escrito anterior
El Secretario: *Solitud correos*
nombre



PROCESO EJECUTIVO RAD NO 2019-693

ASISTENTE ADMINISTRATIVA <contacto@epardocoabogados.com>

Lun 13/07/2020 2:23 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (144 KB)

MEMORIAL CORRECCIÓN MANDAMIENTO.pdf;

Cordial saludo; Sr. Juez

me permito solicitar corrección del mandamiento de pago

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. 51.775.463 DE BOGOTA
T.P. 79.450 DEL C.S.J.
Apoderada de la parte Actora